

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
cerrado el 31 de diciembre de 2020

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Balance de situación abreviado
al 31 de diciembre de 2020
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2020	2019
<u>A) ACTIVO NO CORRIENTE</u>		31.298	38.091
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	164	304
II. Inmovilizado material	Nota 6	22.967	29.620
III. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.1	8.167	8.167
<u>B) ACTIVO CORRIENTE</u>		1.446.971	1.366.261
IV. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7.4	873.452	868.884
V. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Notas 7.2 y 11	2.996	3.154
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7.3	-	25.000
VII. Periodificaciones a corto plazo		2.072	12.191
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	568.451	457.032
TOTAL ACTIVO: A+B		1.478.269	1.404.352

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2020.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Balance de situación abreviado
al 31 de diciembre de 2020
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		684.602	689.683
A-1) Fondos propios		673.677	671.770
I. Excedentes de ejercicios anteriores	Nota 10	671.770	641.418
II. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 10	1.907	30.352
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	10.925	17.913
B) PASIVO CORRIENTE		793.667	714.669
III. Deudas a corto plazo		629.600	544.618
Otras deudas a corto plazo	Nota 9	629.600	544.618
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		164.067	170.051
Otros acreedores	Nota 9	164.067	170.051
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		1.478.269	1.404.352

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2020.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Cuenta de resultados abreviada
correspondiente al ejercicio 2020
(Euros)

	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2020	2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	Nota 12.a	1.134.122	1.239.688
a) Cuotas de asociados y afiliados		49.831	49.831
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		113.980	119.894
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		970.311	1.069.963
2. Gastos por ayudas y otros	Nota 12.b	(36.009)	(39.231)
a) Ayudas monetarias		(35.000)	(35.000)
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(1.009)	(4.231)
4. Gastos de personal	Nota 12.c	(483.751)	(482.471)
5. Otros gastos de la actividad	Nota 12.d	(622.674)	(684.255)
6. Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(11.889)	(10.646)
7. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 13	6.988	7.534
8. Otros resultados	Nota 11	15.000	(287)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7)		1.787	30.332
8. Ingresos financieros		120	37
9. Diferencias de cambio		-	(17)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (8+9)		120	20
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.907	30.352
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)		1.907	30.352
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Donaciones y legados recibidos		-	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	-
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.			
1. Subvenciones recibidas		-	-
2. Donaciones y legados recibidos	Nota 13	(6.988)	(7.535)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2)		(6.988)	(7.535)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		(6.988)	(7.535)
E) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D)		(5.081)	22.817

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2020.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Memoria Abreviada del ejercicio 2020

1. **Actividad del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad**

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (en adelante, el “Comité” o la “entidad”) se constituyó el 9 de enero de 1997 con la denominación Comité Español de Representantes de Minusválidos. Su denominación actual fue aprobada en la Asamblea de Representantes en su reunión de 28 de junio de 2004.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias que, conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 7.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España, aproximadamente el 9% de la población total.

Su domicilio social se encuentra en la Calle Recoletos, 1 de Madrid, España.

El Ministerio de Interior, a través de su Secretaría General Técnica, en virtud de su Orden del 6 de febrero de 2001, reconoció a favor del Comité la declaración de “Asociación de Utilidad Pública”.

El gobierno, administración y representación del Comité es ejercido por la Asamblea de Representantes, el Comité Ejecutivo, la Presidencia y la Secretaría General.

Dadas las actividades a las que se dedica el Comité, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. **Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas**

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Comité.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 han sido obtenidas de los registros contables del Comité y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Comité y que es establecido en:

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020 que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo, se someterán a la aprobación de la Asamblea de Representantes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Asamblea de Representantes celebrada el 15 de junio de 2020.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Comité Ejecutivo de la entidad ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-b).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- Cálculo de las provisiones (véase Nota 4-h).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Información cuantitativa y cualitativa de los impactos derivados del COVID-19

La aparición del Covid-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Dicha situación ha impactado en los mercados financieros globales, habiéndose implementado restricciones a la movilidad y a la actividad empresarial en muchos sectores.

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de España declaró el “Estado de Alarma” bajo el Real Decreto 463/2020, situación que ha sido prorrogada posteriormente mediante sucesivos Reales Decretos. Conforme al contenido de dichos Reales Decretos se han cancelado o limitado la realización de determinadas actividades.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2020, el Gobierno de España y las comunidades autónomas han tomado actuaciones coordinadas para controlar la pandemia derivada del Covid-19, entre las que se encuentran, la limitación a la movilidad nocturna e intracomunitaria.

El Comité Ejecutivo del Comité considera que la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19 y sus efectos en sus actividades no han afectado significativamente a la actividad del Comité.

El Comité Ejecutivo del Comité continúa evaluando e implementando medidas adicionales para adaptar las operaciones del Comité y adoptar las medidas necesarias conforme evolucione la pandemia. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2019, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2020, que el Comité Ejecutivo de la entidad presentará a la Asamblea de Representantes, es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Resultado	1.907
Total	1.907
Distribución:	
A Excedentes de ejercicios anteriores	1.907
Total	1.907

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2020, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

El Comité distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio al Comité.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.b). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada, considerando que la misma es de cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

El Comité distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio al Comité.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y, posteriormente, se minorra por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Comité amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones	15
Mobiliario	10-15
Equipos para proceso de información	6
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio el Comité analiza si existen indicios de deterioros de valor y procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Durante el ejercicio 2020 la Dirección del Comité no ha identificado indicios de deterioro en su inmovilizado.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Durante el ejercicio 2020, el Comité no ha dispuesto de contratos de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Comité se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar y fianzas: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias a la vista.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Comité manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de vencimiento.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Las partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados abreviada.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Comité y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Comité da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Comité es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance abreviado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se producen.

En cualquier caso, las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Comité no son significativas.

f) Impuesto sobre beneficios

El Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad entiende que, dada su condición de entidad sin ánimo de lucro y estando declarada Asociación de Utilidad Pública y, conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, el Comité está exento de tributación por la totalidad de sus actividades, excepto aquellas distintas a su objeto fundacional.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados abreviada.

h) Provisiones y contingencias

El Comité Ejecutivo en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Comité.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Comité sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones y donaciones a la actividad: el Comité contabiliza los ingresos derivados de las subvenciones y donaciones a la actividad que se reciben con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus fines, dentro de la partida "Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de resultados abreviada. En ambos casos se imputan a resultados en el momento en que exista una certeza razonable sobre su cobrabilidad, siguiendo el criterio de devengo.

Las subvenciones de carácter finalista que han sido otorgadas para la financiación de proyectos específicos se imputan a la cuenta de resultados abreviada en la proporción que representan los costes incurridos en el ejercicio respecto a los costes totales presupuestados para el desarrollo del proyecto.

- b) Subvenciones, donaciones y legados reintegrables: las ayudas concedidas por diversas entidades y, principalmente, por la Fundación ONCE, se registran como pasivos hasta que devenguen los gastos que están financiando y adquieran entonces la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.
- c) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Las subvenciones y donaciones recibidas y aplicadas a la adquisición de inmovilizado se valoran por el importe concedido, registrándose dentro del capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado adjunto, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Comité está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, con determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad estima que en circunstancias normales no se producirán despidos en un futuro inmediato, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance abreviado al 31 de diciembre de 2020 adjunto.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance abreviado ha sido el siguiente:

Euros	2020		
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas:			
Coste:	177.173	-	177.173
Amortización acumulada:	(176.869)	(140)	(177.009)
Valor neto	304	(140)	164

Euros	2019		
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas:			
Coste:	177.173	-	177.173
Amortización acumulada:	(176.723)	(146)	(176.869)
Valor neto	450	(146)	304

Al 31 de diciembre de 2020 hay elementos de inmovilizado totalmente amortizados y en uso por importe de 176.448 euros (176.448 euros al 31 de diciembre de 2019).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance abreviado ha sido el siguiente:

Euros	2020			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Otras instalaciones	36.443	-	-	36.443
Mobiliario	58.471	-	-	58.471
Equipos para proceso de información	23.728	5.096	-	28.824
Otro inmovilizado material	22.203	-	-	22.203
Total coste	140.845	5.096	-	145.941
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones	(26.752)	(4.355)	-	(31.107)
Mobiliario	(49.282)	(1.944)	-	(51.226)
Equipos para proceso de información	(20.993)	(2.350)	-	(23.343)
Otro inmovilizado material	(14.198)	(3.100)	-	(17.298)
Total amortización acumulada	(111.225)	(11.749)	-	(122.974)
Valor neto	29.620			22.967

Euros	2019			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Otras instalaciones	36.443	-	-	36.443
Mobiliario	58.471	-	-	58.471
Equipos para proceso de información	23.728	-	-	23.728
Otro inmovilizado material	22.203	-	-	22.203
Total coste	140.845	-	-	140.845
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones	(22.183)	(4.569)	-	(26.752)
Mobiliario	(47.853)	(1.429)	-	(49.282)
Equipos para proceso de información	(19.996)	(997)	-	(20.993)
Otro inmovilizado material	(10.693)	(3.505)	-	(14.198)
Total amortización acumulada	(100.725)	(10.500)	-	(111.225)
Valor neto	40.120			29.620

Durante el ejercicio 2020 se han realizado compras de inmovilizado correspondiente a la adquisición de equipos de procesos de la información por un importe de 5.096 euros (no se realizaron compras de inmovilizado en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 hay elementos de inmovilizado totalmente amortizados y en uso por importe de 73.714 euros (66.911 al 31 de diciembre de 2019).

La política del Comité es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2020, no existía déficit de cobertura alguno en relación con dichos riesgos.

7. Activos financieros, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y usuarios y otros deudores de la actividad propia

La composición de los activos financieros, exceptuando el epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo del Balance de situación abreviado, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Euros	Créditos y otros	
	2020	2019
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas	8.167	8.167
	8.167	8.167
Activos financieros corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.996	3.154
Créditos a corto plazo	-	25.000
	2.996	28.154
Total activos financieros	11.163	36.321

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe "Fianzas" del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se corresponde con la fianza entregada por el arrendamiento de la sede del Comité, situado en C/ Recoletos, nº 1 de Madrid, y cuyo vencimiento se espera en un plazo superior a cinco años.

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de los saldos que componen este epígrafe del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Euros	2020	2019
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta (Nota 11)	2.176	3.154
Otros deudores	820	-
Total	2.996	3.154

7.3 Créditos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del epígrafe "Créditos a corto plazo" recogía un préstamo firmado con fecha 18 de noviembre de 2019 por importe de 25.000 euros concedido al CERMI Comunidad Valenciana, con tipo de interés 2% y que fue íntegramente cobrado el 13 de enero de 2020.

7.4 Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose de los saldos que componen este epígrafe del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Euros	2020	2019
Fundación ONCE	780.492	750.065
Clientes y otros deudores	92.760	118.619
Anticipos a proveedores	200	200
Total	873.452	868.884

El saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de Fundación ONCE corresponde, principalmente, a las ayudas concedidas por la citada entidad destinadas a sufragar los gastos de las actividades del Comité (véase Nota 12-a).

El saldo del epígrafe “Clientes y otros deudores” al 31 de diciembre de 2020, se corresponde con cuentas por cobrar mantenidas con deudores de entidades públicas y privadas, entre las que destaca las cuentas a cobrar con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por importe de 46.476 euros, con el Ministerio de Trabajo y Economía Social por importe de 15.000 euros, con la Fundación CERMI Mujeres por importe de 13.915 euros y con ENAIRE por importe de 13.000 euros.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Caja	856	439
Cuentas corrientes a la vista	567.595	431.593
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	-	25.000
Total	568.451	457.032

La partida “Inversiones a corto plazo de gran liquidez” correspondía a una imposición a plazo en Caixabank, con disponibilidad inmediata. Al cierre del ejercicio 2020, el Comité no ha dispuesto cantidad alguna de esta inversión (25.000 euros dispuestos al cierre del ejercicio 2019).

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Euros	Otros pasivos financieros	
	2020	2019
Pasivos financieros a corto plazo		
Débitos y partidas a pagar	793.667	714.669
Total pasivos financieros	793.667	714.669

Estos importes se desglosan en el Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la siguiente forma:

Euros	Otros pasivos financieros	
	2020	2019
Pasivos financieros corrientes:		
Deudas a corto plazo	629.600	544.618
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	164.067	170.051
Total pasivos financieros	793.667	714.669

Deudas a corto plazo

El epígrafe “Deudas a corto plazo”, por importe de 629.600 euros, al 31 de diciembre de 2020 (544.618 euros en 2019), se compone de las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas u otras cantidades con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que el Comité ha registrado como pasivo corriente hasta que se tenga la certeza de que se cumplen las condiciones necesarias para considerarlas como no reintegrables. Del total recogido en dicho epígrafe, 85.000 euros corresponden a la subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; 7.700 euros también del citado Ministerio, aprobados al amparo del Real Decreto-Ley 33/2020 de medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal; 4.000 euros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para acciones en favor de los Derechos Humanos; y 532.900 euros corresponden a la Subvención concedida por la Fundación ONCE para la realización del plan de actividades 2020-21.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Acreeedores varios	120.030	116.708
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	43.973	53.343
Remuneraciones pendientes de pago	64	-
	164.067	170.051

A continuación, se detalla la información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	69	99

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación abreviado.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Comité en el ejercicio 2015/16 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días excepto que el Comité pacte con el acreedor una fecha superior, hasta 60 días.

10. Fondos propios

El Comité, dado su objeto social y su carácter no lucrativo, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El movimiento de las cuentas del capítulo de “Fondos propios” durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros		
	Excedentes de Ejercicios Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo 1 de enero de 2019	627.802	13.616	641.418
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2018	13.616	(13.616)	-
Excedente positivo del ejercicio 2019	-	30.352	30.352
Saldo al 31 de diciembre de 2019	641.418	30.352	671.770
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2019	30.352	(30.352)	-
Excedente positivo del ejercicio 2020	-	1.907	1.907
Saldo al 31 de diciembre de 2020	671.770	1.907	673.677

11. Situación fiscal

Las cuentas con Administraciones Públicas del activo y del pasivo de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 adjuntos, presentan la siguiente composición (véanse Notas 7.2 y 9).

El Comité tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

	Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	2020	2019	2020	2019
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	2.176	3.154	-	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	-	25.622	25.653
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	-	5.435	9.051
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	-	12.916	3.639
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	-	-	-	15.000
Total	2.176	3.154	43.973	53.343

El saldo registrado en la partida “Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar” al cierre del ejercicio 2019, se correspondía con subvenciones pendientes de reintegrar que fueron concedidas en ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2020, el Comité ha reconocido un ingreso extraordinario por importe de 15.000 euros en el

epígrafe “Otros resultados” de la cuenta de resultados adjunta correspondiente a subvenciones a reintegrar de ejercicios anteriores por considerar el Comité que no serán reclamadas.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Excedente del ejercicio (antes de impuestos)	1.907	30.352
Ingresos no computables	(1.156.230)	(1.247.259)
Gastos no computables	1.154.323	1.216.907
Base imponible	-	-

11.1 Cumplimiento de la obligación contenida en el Art. 3 del Real Decreto 1270/2003

El artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de fecha 10 de octubre, desarrolla la Ley 49/2002 de fecha 23 de diciembre, establece la obligación de ser incluida en la Memoria Económica la siguiente información:

a) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

La totalidad de las rentas obtenidas por el Comité en el ejercicio 2020 han sido rentas exentas y no proceden de explotaciones económicas. Su carácter es genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades. En consecuencia, su cuantificación, con expresión del número y letra del artículo 6 de la Ley 49/2002, es la siguiente:

Ingresos generales

1. Derivados de donativos y donaciones.

La Fundación ONCE ha concedido al Comité diversas ayudas económicas extraordinarias a fondo perdido por importe de 549.900 euros (988.400 euros en 2019) de los que se han imputado a la cuenta de resultados abreviada adjunta un total de 461.618 euros (véase Nota 12-a).

2. Cuotas de asociados, colaboradores o benefactores.

Los ingresos derivados del cobro de las cuotas de asociados ascendieron en el ejercicio 2020 a 49.831 euros (49.831 euros en 2019), y procedentes de colaboradores se han obtenido unos ingresos de 113.980 euros (119.894 euros en 2019) (véase Nota 12-a).

3. Derivados de subvenciones.

Tal como se indica en la Nota 12-a, el Comité ha recibido en el ejercicio 2020 un importe de 508.693 euros en subvenciones con el siguiente detalle:

- a. Subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actividades de interés general, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe concedido para el ejercicio 2020 ha ascendido a 100.000 euros.
- b. Subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar el sostenimiento económico y financiero de su sede e infraestructuras, con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas. El importe concedido para el ejercicio 2020 ha ascendido a 295.000 euros.

- c. Subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 entre el Real Patronato sobre Discapacidad y el CERMI para la celebración de una Jornada sobre soledad no deseada y discapacidad. El importe concedido para el ejercicio 2020 ha ascendido a 14.726 euros.
- d. Subvención concedida por la Junta de Extremadura (SEPAD) por un total de 35.000 euros.
- e. Subvención del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal. El importe concedido ha ascendido a 46.476 euros, y se han imputado al ejercicio 2020 un total de 38.776 euros.
- f. Subvención del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC) para el proyecto "La Europa de las personas: Una esperanza compartida", el importe concedido en 2020 ha sido de 8.000 euros.
- g. Subvención del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para la elaboración del informe "La inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad Española. Propuestas para maximizar la responsabilidad social de las universidades conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2023", el importe concedido para el ejercicio 2020 han sido 15.000 euros.
- h. Fundación Estatal para la Formación en el Empleo: Subvención por formación continua de la plantilla de trabajadores de la Fundación, por importe de 2.191 euros.

Apartados 2,3,4 y 5.- No aplican

El Comité no ha obtenido rentas de las que se refieren en los apartados 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 6 de la Ley 49/2002.

b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

En el cuadro que se desarrolla a continuación se identifican los ingresos, gastos e inversiones relacionados con los Planes a los que se refieren los fines propios acometidos por el Comité.

Como se indica en el apartado anterior, los ingresos del Comité, en su mayoría, no vienen específicamente referidos a proyectos, planes o actuaciones nominales, sino que son ingresos genéricos que financian las actividades que, en conjunto, desarrolla el Comité.

	Euros		
	Ingresos	Gastos	Inversiones
Actividades realizadas por el Comité (Nota 16)	448.777	658.683	-
Plan de Actuación	707.453	495.640	5.096
	1.156.230	1.154.323	5.096

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2. de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas

El citado artículo hace referencia a que deben aplicarse a fines de interés general al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que se desarrollen.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos.

- Los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos no incluyéndose en el cálculo de los ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

A este respecto, indicar que las rentas que vienen reflejadas en la Nota 12-a de esta memoria, se destinan íntegramente al cumplimiento de fines de interés general. En la liquidación del presupuesto, que se presenta en la Nota 16.1, se refleja el destino o aplicación dado a los ingresos obtenidos.

d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones

La partida de “Gastos por colaboraciones y del órgano del gobierno” en que se reflejan los importes abonados en concepto de reembolso por los gastos ocasionados en el desempeño de su función asciende en el ejercicio 2020 a 1.009 euros (4.231 euros en 2019) (véase Nota 12-b).

e) Porcentaje de participación que posee la entidad en sociedades mercantiles

El Comité no posee participación en ninguna sociedad mercantil.

f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro

El Comité no cuenta con representantes en los órganos de administración de sociedades mercantiles.

g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con identificación de las cantidades recibidas

En el ejercicio 2020, para el cumplimiento de sus fines propios, el Comité ha suscrito los siguientes convenios de colaboración empresarial:

Entidad	Euros
Obra Social La Caixa	15.000
AENA	60.000
Total	75.000

h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad

El Comité no ha desarrollado durante el año 2020 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22º de la Ley 49/2002.

i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución

El Estatuto del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, en su artículo 28 indica textualmente lo siguiente:

“En caso de disolución, y una vez practicada la liquidación de todos los derechos y obligaciones del CERMI, el remanente de los fondos, si los hubiere, se aplicará a la realización de fines de interés general análogos a los realizados con anterioridad, que puedan redundar en beneficio del colectivo de las personas con discapacidad y sus familias”.

12. Ingresos y gastos

a) *Ingresos de la actividad propia*

El desglose de las cuentas que componen el saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Cuotas de asociados y afiliados	49.831	49.831
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	113.980	119.894
Subvenciones a la actividad	508.693	520.063
Donaciones a la actividad	461.618	549.900
Total	1.134.122	1.239.688

Una de las fuentes de financiación del Comité son las aportaciones, en concepto de cuotas anuales, de las asociaciones o entidades que lo integran, ascendiendo el importe de las cuotas correspondientes al ejercicio 2020 a 49.831 euros registradas en la Cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2020 adjunta.

El Comité ha registrado en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2020 adjunta 508.693 euros correspondientes, principalmente, a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2020 por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 20230, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, la Junta de Extremadura, el Real Patronato sobre Discapacidad y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación destinadas a cubrir gastos diversos de la propia actividad del Comité.

Al 31 de diciembre de 2020 la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" incluye, principalmente, las cantidades recibidas de AENA y de Obra Social La Caixa por importes de 60.000 y 15.000 euros, respectivamente, para la realización de proyectos concretos en el ejercicio 2020.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, Fundación ONCE ha concedido al Comité diversas ayudas económicas extraordinarias a fondo perdido, imputando a resultados en el epígrafe de "Donaciones a la actividad" un importe de 461.618 euros (549.900 euros en 2019), que el Comité ha destinado a sufragar los gastos no cubiertos por subvenciones oficiales.

b) *Gastos por ayudas y otros*

La composición de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	1.009	4.231
Ayudas monetarias	35.000	35.000
Total	36.009	39.231

c) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	367.650	382.713
Seguridad Social a cargo del Comité	86.983	78.397
Cargas sociales	29.118	21.361
Total	483.751	482.471

d) Otros gastos de la actividad

El desglose del epígrafe "Otros gastos de la actividad" de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Gasto de elaboración boletines del Comité	284.420	236.627
Servicios profesionales independientes	142.560	200.900
Correos y mensajería	3.906	5.135
Arrendamientos y cánones	68.331	71.436
Reparaciones y Conservaciones	39.447	46.730
Publicidad y propaganda	20.478	33.581
Suministros	11.688	13.631
Otros servicios	51.844	76.215
Total	622.674	684.255

Dentro de la cuenta "Servicios profesionales independientes" el Comité registra los gastos de asistencia jurídica en defensa y reconocimiento de los ciudadanos españoles con discapacidad por importe de 16.758 euros (7.363 euros en 2019).

13. Subvenciones, donaciones y legados

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

Euros	2020			
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos a Excedente del Ejercicio	Saldo Final
Donaciones y legados de capital Fundación ONCE	17.913	-	(6.988)	10.925
	17.913	-	(6.988)	10.925
Saldo al 31 de diciembre de 2020	17.913	-	(6.988)	10.925

Euros	2019			
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos a Excedente del Ejercicio	Saldo Final
Donaciones y legados de capital Fundación ONCE	25.447	-	(7.534)	17.913
	25.447	-	(7.534)	17.913
Saldo al 31 de diciembre de 2019	25.447	-	(7.534)	17.913

14. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2020 están integradas por los miembros del Comité Ejecutivo.

Los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y demás personas que asumen la gestión de dicho Comité no han participado durante el ejercicio 2020 en transacciones inusuales y/o relevantes del Comité.

Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo durante el ejercicio 2020:

Los miembros del Comité Ejecutivo, por el desempeño de su cargo en el mismo, no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio 2020. Con arreglo a lo establecido en el apartado 6 del artículo 12 de los Estatutos sociales del CERMI, las retribuciones salariales obtenidas por los miembros del Comité Ejecutivo, compuesto por 26 integrantes (véase Nota 14.1), por la prestación de servicios en el marco de una relación de carácter laboral previa, distinta de las que implica el desempeño de las funciones sociales que les corresponden como miembros de dicho Comité Ejecutivo ascienden a 129.265 euros (129.265 euros en 2019). Esta prestación de servicios en este caso se refiere a funciones de dirección técnica.

El importe reembolsado por los gastos ocasionados en el desempeño de su función asciende a la cantidad de 1.009 euros en 2020 (4.231 euros en 2019) (véase Nota 12.b).

Al 31 de diciembre de 2020 el Comité no ha concedido préstamos o anticipos a los miembros de su Comité Ejecutivo. Asimismo, el Comité no tiene contraído con los miembros de su Comité Ejecutivo compromiso alguno en materia de fondos de pensiones o seguros de vida.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se ha abonado importe alguno correspondiente a primas de seguros de responsabilidad civil de los miembros del Comité Ejecutivo.

14.1 Gobierno, administración y representación del Comité

El gobierno, administración y representación del Comité es ejercido por la Asamblea de Representantes, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General.

1. La configuración del Comité es la siguiente:

Socios	Miembros Designados
COCEMFE	D. Anxo Queiruga Vila
PLENA INCLUSIÓN	Dña. Eva Pérez Bech
CNSE	D. Luis Cayo Pérez Rodríguez Bueno
FIAPAS	D. Santiago López Noguera
ASPACE	Dña. Maribel Cáceres Cabanillas
ONCE	Dña. Concepción M ^ª Díaz Robledo
PREDIF	Dña. Amparo Minguet Soto
AEDIS	D. José Luis Aedo Cuevas
Confederación Autismo España	Dña. Carmen Jáudenes Casaubón
CERMI Castilla y León	Dña. Manuela Muro Ramos
COCARMI	D. Andrés Castelló Kasprzycki
CERMI Ceuta	D. Miguel Carballada Piñeiro
CERMI Comunidad valencia	D. Alberto Durán López
CONFEDERACIÓN SALUD MENTAL ESPAÑA	D. Francisco Sardón Peláez
DOWN ESPAÑA	D. Bernabé Blanco Lara
ACIME	D. Jose Luis Bruned Martínez
FEDER	D. Juan Pérez Sánchez
FEDACE	Dña. Amelia Clara i Quintana
FEACEM	Dña. Maria Carmen Rosino Guerrero
	D. Luis Vañó Gisbert
	D. Nel Anxelu González Zapico
	D. Mateo San Segundo García
	D. Manuel Molinero Ruano
	D. Modesto Díez Solís
	D. Luciano Fernández Pintor
	D. Daniel Aníbal García Diego

Del total de 26 miembros del Comité Ejecutivo, 8 son mujeres.

2. En el ejercicio 2020, el presidente es D. Luis Cayo Pérez Rodríguez-Bueno, y los vicepresidentes son: D. Miguel Carballada Piñeiro, D. José Luis Aedo Cuevas, Doña Manuela Muro Ramos, D. Anxo Queiruga Vila, D. Santiago López Noguera, Dña. Concepción María Díaz Robledo, D. Nel Anxelu González Zapico y Secretario General D. Alberto Durán López.

15. Otra información

15.1 Estructura del personal

El número medio de empleados del Comité durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales y sexo, ha sido el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
2020			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	1	-	1
	4	4	8
2019			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	1	-	1
	4	4	8

Del total de la plantilla media del ejercicio 2020, 6,32 empleados son personas con discapacidad (6,20 empleados en el ejercicio 2019).

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de la plantilla por género es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
2020			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	2	-	2
	5	4	9
2019			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	2	-	2
	5	4	9

15.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas, incluido el IVA, correspondientes al ejercicio 2020 han ascendido a 12.463 euros (12.221 euros en el ejercicio 2019). Durante el ejercicio 2020 ni el auditor ni entidades vinculadas al mismo han prestado servicios distintos a los de auditoría.

16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.

16.1 Actividad de la entidad

Como ya se ha indicado en la Nota 1, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 7.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España, un 8% de la población total.

El Comité se financia mediante las aportaciones, en concepto de cuotas anuales, de las asociaciones o entidades que lo integran, mediante subvenciones recibidas de distintas Administraciones Públicas, donaciones de entidades privadas e ingresos de patrocinadores y colaboradores. En el ejercicio 2020, el total de ingresos recibidos por el Comité para su actividad ascendió a 1.134.122 euros (1.239.688 euros en 2019) (véase Nota 12-a).

Los recursos humanos aplicados a la realización de la actividad de la entidad se corresponden con el personal asalariado del CERMI, en total 9 personas al 31 de diciembre de 2020.

A título aclaratorio, se señala que todas las actividades realizadas por el CERMI son gratuitas, no suponiendo en ningún caso coste alguno para las personas beneficiarias finales de las mismas. Asimismo, las actividades del CERMI están abiertas a cualquier beneficiario relacionado con los fines de la entidad.

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Régimen Jurídico

Asociación, de ámbito estatal, creada el 9 de enero de 1997 al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y demás legislación aplicable.

Registro de Asociaciones

Se rige por unos estatutos sociales visados por el Ministerio del Interior en virtud de la resolución administrativa de 24 de marzo de 1997 (Secretaría General Técnica del Registro Nacional de Asociaciones).

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción

CIF

162.062

28/02/1997

G-81639759

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE RECOLETOS

1

28001

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

MADRID

MADRID

91 360 16 78

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

cermi@cermi.es

91 429 03 17

2. FINES ESTATUTARIOS

1. Los fines del CERMI son:

a) Diseñar políticas de actuación que vayan encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad y acción positiva.

b) Ser una plataforma o foro común de encuentro, debate, defensa, acción y toma de decisiones en favor de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y de sus familias en los distintos ámbitos y esferas sociales, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, proponiendo medidas de acción positiva, buscando dar satisfacción a sus necesidades y demandas y mejorando sus condiciones de vida y ciudadanía.

c) Prestar especial atención, a modo de línea transversal de toda la actuación representativa de la entidad, a las personas con discapacidad con un mayor riesgo de exclusión, y muy especialmente:

- Las personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo.
- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Los niños y niñas con discapacidad.
- Las personas mayores con discapacidad.
- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultraperiféricas o enclaves territoriales singulares.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza. Las personas que padecen estigma social.
- Las personas con discapacidad en situación de reclusión o privadas de libertad.
- Otras en análogas o similares situaciones de multiexclusión social, en las que uno de los factores determinantes sea la discapacidad.

d) Representar al sector de la discapacidad ante los poderes públicos, las Administraciones Públicas, los partidos políticos, los agentes y los operadores sociales, así como ante las diferentes instancias de la Unión Europea, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y demás organizaciones y organismos internacionales, tanto europeos, iberoamericanos como mundiales.

e) Actuar con especial intensidad, tanto a escala nacional como internacional, en la difusión, promoción aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y firmados y ratificados por el Reino de España.

f) Desplegar actuaciones de promoción, protección y defensa de las personas con discapacidad y sus familias; fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o planteamientos del sector de la discapacidad sobre cualquier materia que los miembros de la Asociación decidan, y en especial en las siguientes:

- La activación política de la discapacidad, de forma que pase a ser un asunto de prioridad en la atención y decisión políticas, la democracia participativa y la corresponsabilidad en el ámbito de las políticas de discapacidad.
- Los derechos humanos, la igualdad real y efectiva de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias a lo largo de su ciclo vital.
- La promoción, avance y desarrollo personal y social de las niñas y mujeres con discapacidad, adoptando las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y libertades en igualdad, tanto en la esfera social general, como en la del propio movimiento asociativo de personas con discapacidad.

- La prevención de situaciones, factores, procesos, prácticas, actitudes y entornos discapacitantes o que intensifican los efectos de la discapacidad; la detección precoz, la atención temprana y el pleno desarrollo humano y social de las personas con discapacidad.
- Educación inclusiva y normalización educativas de los hombres y mujeres con discapacidad, potenciando su plena incorporación en todos los niveles del sistema educativo, así como a lo largo de toda la vida.
- Promoción e inclusión laborales de los hombres y mujeres con discapacidad, la lucha contra la falta de oportunidades laborales e inactividad forzosa, la igualdad de trato en el empleo y la formación y la capacitación profesional, tanto reglada, continua como prelaboral y ocupacional.
- Los derechos sociales de los hombres y mujeres con discapacidad y la protección jurídica, social y económica, a través de medidas de acción positiva, de las familias que tienen en su seno a personas con discapacidad.
- Políticas que desarrollen actuaciones específicas en el marco de la protección jurídica y tutela judicial de los derechos que asisten a las personas con discapacidad en general, así como en particular en relación con la no discriminación, el acceso universal a todo tipo de entornos, incluidos el de los bienes, productos y servicios a disposición del público, y el “diseño para todas las personas” en un sentido amplio.
- Acceso normalizado a la cultura, fomento de la creatividad artística, esparcimiento y ocio y práctica de deporte por parte de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad a todo tipo de entornos, transportes, supresión de barreras del entorno construido (arquitectónicas, urbanísticas), de la comunicación, cognitivas y mentales tanto en lugares y medios públicos como privados, acceso a una vivienda digna, productos de apoyo, de movilidad, de comunicación y comprensión y tecnologías asistivas.
- La investigación, el desarrollo y la innovación en materia de o con efectos en el mundo de la discapacidad, dirigidos a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Planes de protección social y económica, medidas de previsión social y establecimiento de rentas o ingresos públicos de cobertura económica que garanticen un mínimo vital digno y en general, protección de todo tipo de situaciones de necesidad asociadas a discapacidad.
- Normalización de la imagen y la percepción sociales de las personas con discapacidad, especialmente de las más vulnerables (como las mujeres e infancia, personas con más necesidades de apoyo, residentes en el entorno rural, etc.), velando por un tratamiento digno de la realidad de la discapacidad en los medios de comunicación y en las actividades con proyección pública.
- Defensa del derecho a ser incluido en la comunidad, favoreciendo un modo de vida y un entorno social que garantice la vida independiente y el desarrollo autónomo de toda persona con discapacidad, en el que las decisiones recaigan sobre la propia persona, contando para ello con apoyos ajustados y razonables libremente elegidos.
- La defensa del derecho de las personas con discapacidad, sin restricción alguna, a formar una familia y al derecho de la maternidad, velando por la igualdad de oportunidades y no discriminación en fórmulas como la adopción o reproducción asistida.
- Promoción de la salud, la asistencia sanitaria y la protección al consumo de las personas con discapacidad.
- Promoción y desarrollo humano y social de las personas jóvenes con discapacidad.
- La promoción de la seguridad vial, la reducción de la siniestralidad de tráfico y la atención integral a las víctimas de accidentes de circulación, que adquieran la discapacidad por esta causa, y a sus familias.
- Fortalecimiento de relaciones y colaboración con otros movimientos sociales que contribuyan al desarrollo del sector social en España, en Europa, en Iberoamérica y en la esfera internacional.
- La defensa legal de las personas con discapacidad y sus familias, a título individual y colectivo; la litigación estratégica en favor de sus derechos y de su más amplia y completa protección jurídica, así como, en particular, el ejercicio de acciones colectivas en amparo de las mujeres y hombres, niños y niñas que componen este grupo social, incluyendo la defensa de los derechos supraindividuales y difusos de este sector de población.
- Promoción de los derechos, defensa y amparo de las personas con discapacidad víctimas de delitos y faltas, proporcionándoles atención, apoyo y acompañamiento, particularmente, aquellas necesidades de especial protección.

- La cooperación internacional y al desarrollo, así como la lucha contra la pobreza en el ámbito de la discapacidad a escala internacional.
- Y cualquier otra actuación conjunta en sus ámbitos de acción, procurando su presencia en los foros correspondientes, en defensa de la cooperación sobre información en el ámbito de la discapacidad, sobre la igualdad de oportunidades y del principio de no discriminación, así como de medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad y sus familias.

2. Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembros se comprometen en el seno del CERMI a trabajar en común en el marco estatal, comunitario e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3. El CERMI, como entidad genuinamente social, proclama y hace suyos los valores del altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. El CERMI promoverá como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa el voluntariado y la participación activa de las personas voluntarias en los procesos de toma de decisiones, en la definición de las estrategias y en el despliegue de las actividades sociales de la Entidad.

Mediante decisión oportuna de los órganos de gobierno de la Asociación, se adoptará un estatuto de las personas voluntarias del CERMI, que dispondrá todo lo relativo a la posición jurídica, derechos y deberes, medidas de promoción y vías y canales de participación de las mismas en la Entidad.

4. El CERMI contará con el personal y los medios materiales imprescindibles para su funcionamiento y cumplimiento básico de su finalidad, siempre dentro de una política de estricta austeridad en cuanto a la generación y mantenimiento de estructuras.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
0 personas	40 socios	40 socios

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Todos los socios son asociaciones sin ánimo de lucro a excepción de la ONCE que es una entidad de carácter singular.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

1.- ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

- Ante la pandemia ocasionada por el coronavirus COVID19, el CERMI ha realizado una labor permanente de reivindicación para que se garantice la accesibilidad universal en todas las comunicaciones oficiales sobre la pandemia, así como en cualquier otra medida relacionada con la misma, incluidos los materiales y procedimientos establecidos en la educación a distancia por el cierre presencial de colegios y universidades. Asimismo, hemos trabajado en la accesibilidad de la aplicación Radar COVID.
- Accesibilidad cognitiva: el CERMI ha continuado su obra reivindicativa en materia de reconocimiento de la accesibilidad cognitiva:

- El CERMI redoblado sus esfuerzos para conseguir la aprobación de la Ley de Accesibilidad Cognitiva, actualmente en trámite en el Congreso, que cuenta con la oposición del Ejecutivo
- El CERMI ha continuado su reivindicación para lograr la adopción y culminación del desarrollo reglamentario de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral. Asimismo, el CERMI ha trabajado para lograr que la reforma de la Ley General de Comunicación Audiovisual eleve significativamente las obligaciones de accesibilidad de los operadores televisivos, en especial, en materia de interpretación en lengua de signos y audiodescripción, además de mejorar las cuotas legales de subtitulación. En el ámbito de accesibilidad a los bienes culturales, el CERMI ha seguido trabajando en la reforma de la Ley del Cine de 2007 para que la accesibilidad llegue de verdad al medio cinematográfico. Durante 2020 el CERMI entregó el proyecto técnico para hacer que el Congreso de los Diputados sea accesible en todas sus dependencias, servicios y canales de comunicación e información, para que sea un entorno inclusivo y respetuoso.

- Accesibilidad a la vivienda: En lo relativo a la Ley de Propiedad Horizontal, durante 2020 se han producido avances en relación con la accesibilidad, si bien no resuelven todas las demandas del movimiento CERMI.

Durante 2020 el CERMI ha continuado su labor encaminada a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos no puedan negarse a acometer obras cuando sean solicitadas por personas mayores o con discapacidad, solicitando un fondo estatal de impulso de la accesibilidad, nutrido con el 1% de los presupuestos del Estado en materia de fomento y agenda digital y de los ingresos de las sanciones de la Administración general del Estado por infracciones derivadas de la ausencia de accesibilidad.

Se han producido importantes avances gracias al apoyo de la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la Proposición de Ley de Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, dirigida a garantizar que las comunidades de vecinos no puedan negarse a realizar obras sobre accesibilidad universal en su edificio cuando sean solicitadas por personas con discapacidad o mayores de 70 años.

- Accesibilidad al transporte, durante 2020 el CERMI ha continuado con su labor de defensa de la accesibilidad a los medios de transporte, ferroviario, aéreo, marítimo y por carretera, a través de la colaboración permanente y consolidada con RENFE Operadora y AENA, así como con nuevos contactos con operadoras y responsables políticos de los restantes medios de transporte. En materia de transporte ferroviario el CERMI se ha mantenido vigilante para que los nuevos operadores privados garanticen un servicio plenamente accesible.

Asimismo, el CERMI ha instado al ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a que garantice el servicio de atención a viajeros con discapacidad y movilidad reducida, conocido como Atendo, en todos los servicios ferroviarios, tras la liberalización del sector que se producirá a finales de año.

En 2020 el CERMI sumó al sector social de la discapacidad a la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada que en España promueve el ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), acuñando la expresión "movilidad decente", que es aquella que más allá de lo medioambiental asuma y ponga en práctica lo social, incluyendo en esta el concepto la accesibilidad universal, la usabilidad y la asequibilidad. El objetivo es que nadie, persona o grupo social, quede fuera de una movilidad sostenible, por razones de ausencia de accesibilidad universal, coste del transporte o diseños o características del servicio que no favorezcan un uso seguro y cómodo y autónomo.

El CERMI ha planteado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana la creación, dentro de los Premios Nacionales de Arquitectura, de una nueva categoría sobre accesibilidad universal al entorno construido y en el urbanismo.

En 2020 hemos seguido reclamando la accesibilidad del 112.

Hemos conseguido la prohibición clara y con carácter nacional de la circulación de patinetes y otros de vehículos de movilidad personal por las aceras y demás espacios públicos reservados al peatón.

2.- ACCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El CERMI ha emplazado a las Administraciones, empresas y organizaciones a realizar un balance crítico de su contribución al progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los cinco años de su adopción por Naciones Unidas, proponiendo también que el 25 de septiembre de cada año sea declarado oficialmente como Día Nacional en España de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

El CERMI ha reclamado que lo social, y concretamente la dimensión inclusiva de la discapacidad esté presente en el nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

3.- ACCIONES PARA FORTALECER AL TERCER SECTOR

El CERMI ha continuado su labor proactiva en el seno de la plataforma del Tercer Sector, PTS, señalando como destacado durante todo el año 2020 los trabajos relacionados con la nueva asignación tributaria del 0,7 % destinada a fines sociales y de inclusión de ámbito estatal en el Impuesto de Sociedades, propuesta planteada por el CERMI, que implicará una vez desarrollada la disponibilidad de más recursos a programas sociales y de inclusión que favorecen la cohesión y la solidaridad interregionales.

Durante 2020 el CERMI ha seguido colaborando con las entidades del Tercer Sector en el ámbito de la Campaña de recaudación del IRPF para fines sociales, a través del Plan de Acción para ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de las personas contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

Asimismo, el CERMI ha participado en la campaña 'Empresas solidarias, empresas extraordinarias' dirigida a informar y sensibilizar a las empresas para que marquen la casilla "empresa solidaria" dedicada a fines sociales al tributar por el Impuesto de Sociedades.

La colaboración iniciada con las principales organizaciones de personas mayores ha dado un gran paso en 2020 con la constitución de la Plataforma de Mayores y Pensionistas.

Por otra parte, un año más el CERMI ha participado nuevamente en la manifestación del Orgullo LGTB 2020, con el objetivo de visibilizar a las personas con discapacidad gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, puesto que se trata de un grupo social que tiene que afrontar en ocasiones situaciones discriminatorias por razón de orientación sexual y de discapacidad.

Durante 2020 el CERMI ha avanzado en sus alianzas con las organizaciones de infancia con aportaciones al proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

4.- ACCIONES EN MATERIA DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA

Servicio de asesoramiento y orientación jurídica del CERMI, orientado a proteger los derechos de hombres y mujeres con discapacidad y/o sus familias, ante cualquier situación de discriminación por razón de discapacidad. Dicho asesoramiento, también va dirigido a las organizaciones del movimiento asociativo, administraciones públicas y empresas privadas.

5.- ESTRATEGIA SOS DISCAPACIDAD

El CERMI ha realizado durante 2020 una nueva campaña dentro de su estrategia de contestación activa SOS DISCAPACIDAD, se trata de “SOS SOLEDAD, Yo también cuento”, dirigida a la toma de conciencia sobre la soledad no deseada que sufren las personas con discapacidad mayores, dirigida a alertar sobre esta causa de exclusión de la comunidad, llamar la atención a la sociedad hacia esta discriminación y lograr activar a las personas que actualmente padecen esa soledad obligada de forma que puedan participar nuevamente en la sociedad. La campaña ha contado con la financiación del IRPF de interés social.

A fin de alertar sobre esta lacra social, el CERMI, en colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad, ha organizado una Jornada sobre Discapacidad y Soledad no Deseada.

6.- ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Acciones de incidencia política, tales como:

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer: elaboración del Manifiesto del Día Internacional de la Mujer, celebración de la IV Conferencia Sectorial de Mujeres con Discapacidad y nueva edición del Concurso ‘Generosidad’, que este año, además de la parte fotográfica, se ha incorporado una nueva categoría de vídeo, con el fin de sensibilizar a la sociedad contra la esterilización forzada de mujeres y niñas con discapacidad.

- Lucha contra la violencia machista: elaboración del Manifiesto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebración del IV Foro Social de Mujeres con Discapacidad y participación en el grupo de trabajo sobre el Pacto de Estado contra la violencia de género creado por el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia.

- Actividades promovidas por Fundación CERMI Mujeres, continuándose con la utilización de la aplicación PorMí, en cuya realización ha colaborado la Fundación Vodafone, dirigida a la puesta en marcha de protocolos de detección y derivación de casos de violencia contra mujeres con discapacidad, así como la elaboración de un mapa de recursos accesibles en este ámbito y la ejecución de un programa formativo sobre violencia de género.

- La Fundación CERMI Mujeres también ha promovido una aplicación contra el acoso escolar, Me Respetas, que ayudará a luchar contra estas situaciones a las niñas y adolescentes con discapacidad, que son más vulnerables a las agresiones de este tipo. Está dirigida a chicas de edades entre 12 y 18 años, la idea es que sea un recurso útil también para los padres y profesionales del ámbito educativo. El objetivo de la aplicación es facilitar la denuncia, pero también impulsar la prevención empoderando a las niñas y jóvenes y visibilizar la violencia que soportan muchas de ellas. Este proyecto se lleva a cabo gracias a una ayuda económica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

7.- ACCIONES EN EL ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

Durante 2020 el CERMI ha continuado la labor de seguimiento del nuevo marco europeo de financiación y programas conexos, centrada en reivindicar que en la nueva programación de los fondos estructurales 2021-2027 se movilicen recursos suficientes que tengan como destino promover activamente la inclusión social de las personas con discapacidad. Asimismo, el CERMI ha participado en 15 consultas públicas de interés para el sector lanzadas por la Comisión Europea, todas ellas referenciadas en el Anexo.

El CERMI ha puesto en marcha una campaña de toma de conciencia para visibilizar las demandas de las personas con discapacidad de cara al futuro de la Unión Europea: “La Europa de las personas, una esperanza compartida”, dentro de las acciones de la iniciativa Hablamos de Europa.

Por undécimo año consecutivo, el CERMI ha coordinado la fase nacional del Premio Ciudad Europea Accesible, galardón continental que se concede a las ciudades que más se hayan destacado en la promoción de la accesibilidad universal.

En 2020 el CERMI continuó colaborando con la iniciativa “¿Dónde están ellas?”, promovida desde el Parlamento Europeo para fomentar la participación de mujeres en paneles y debates. El 55 por 100 de las personas participantes como ponentes en eventos públicos del CERMI en 2020, eran mujeres.

Con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, que cada año se celebra el día 3 de diciembre, en el correspondiente al año 2020, el CERMI hace público el manifiesto “Las personas con discapacidad y sus familias exigen estar presentes en la reconstrucción social y económica postpandemia”.

8.- CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La pandemia global desencadenada por el coronavirus ha sido una prueba para las sociedades, las personas, las familias, los gobiernos y las organizaciones supranacionales e internacionales; es un desafío para el mundo y para toda la humanidad sin distinciones. Se trata de una crisis sin precedentes que ha sometido a una tensión extrema los principios inspiradores del discurso de los derechos humanos.

No cabe duda de que en este contexto de exclusión y de negación estructural de derechos, se encuentran las personas con discapacidad y sus familias. Un escenario que se ha visto agravado por una pandemia que las ha situado en un estado de excepcionalidad y las ha castigado sin culpa; puesto que estas mujeres y hombres están sintiendo de forma desproporcionada los efectos más lacerantes de esta emergencia sanitaria, comprometiendo su salud y por ende sus propias vidas.

El CERMI ha estado en primera línea defendiendo los derechos de las personas con discapacidad y sus familias para ello ha realizado las siguientes actividades:

- Informe El impacto de la pandemia de la COVID-19 en los derechos humanos de las personas con discapacidad en España, que muestra, a través de la experiencia española, uno de los países más afectados por la pandemia, cuál ha sido la incidencia de esta crisis en los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Prontuario de necesidades en la gestión inmediata de la pandemia.
- Argumentario jurídico de urgencia para exigir una atención médica sin discriminaciones por motivos de discapacidad en la pandemia.
- Modelo de denuncia ante la Fiscalía para organizaciones por discriminaciones durante la pandemia.
- Seguimiento de casos individuales.
- Contacto permanente con Naciones Unidas, agencias y organismos concernidos (OMS, Comité de Derechos, Alta Comisionada de Derechos Humanos, Relatora Especial de Discapacidad, entre otros), a fin de transmitirles de primera mano los efectos de la pandemia en la discapacidad en España, así como pedirles su implicación y apoyo.
- Denuncia de violaciones de Derechos Humanos ante instancias administrativas.

Acciones relacionadas con la difusión, formación e información de la Convención:

- Mediante ponencias, intervenciones en jornadas, colaboraciones, apoyo en congresos, ...
- A través de los medios de comunicación a través de reportajes, entrevistas y noticias que son publicadas en los boletines electrónicos semanales de la página web corporativa del CERMI.

Actividades desarrolladas para el seguimiento de la Convención:

- Elaboración y publicación del informe anual de Derechos Humanos y Discapacidad.
- Participación en la visita a España del Relator Especial sobre Pobreza y Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Renovación/reactivación del Comité de Apoyo: Se ha celebrado una reunión ordinaria de este órgano consultivo el 18 de mayo en la cual se analizó el grado de cumplimiento de dicho tratado en nuestro país. Este encuentro sirvió para repasar la agenda de derechos humanos de las personas con discapacidad en España, de cara a impulsar y reparar aquellas cuestiones de nuestro ordenamiento jurídico que siguen pendientes de armonizar conforme a lo estipulado en este tratado internacional, y que suponen un déficit en el ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía con discapacidad.

Como novedad decir que se ha incorporado la Europarlamentaria Mónica Silvana y la organización internacional Human Rights Wacht.

- Denuncias realizadas por CERMI ante casos de discriminación por motivos de discapacidad, ante organismos competentes y reclamaciones/denuncias por falta de accesibilidad universal en entornos, servicios y productos.

Medidas relacionadas con la implementación de la Convención:

- Actuaciones de incidencia política con comparecencias parlamentarias, comunicaciones e información al Senado y Congreso, reuniones con grupos parlamentarios políticos y organismos relacionados con los DDHH.

9.- ACCIONES EN MATERIA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

A través de la web corporativa del CERMI www.cermi.es, el boletín electrónico semanal cermi.es y las redes sociales. A través de estos canales, los seguidores reciben toda la información actualizada a diario y con la opción de interactuar.

Entrega de los Premios Cermi.es 2020 como reconocimiento a la labor de personas y/o entidades que favorecen la inclusión y participación de las personas con discapacidad.

10.- PUBLICACIONES

Publicaciones de la colección habitual del CERMI:

Libro nº 80: Compatibilidad entre trabajo y pensiones de Seguridad Social. Propuesta de reforma normativa desde el sector social de la discapacidad.

Publicaciones de la colección CONVENCIÓN ONU:

- Libro nº 26: El impacto de la pandemia del coronavirus en los derechos humanos de las personas con discapacidad en España.
- Libro nº 25: Derechos Humanos y Discapacidad. Informe España 2019

Publicaciones de la colección EMPERO:

- Libro nº 14. - Buen viaje, compañero
- Libro nº 16.- La llama es bella

Publicaciones de la Colección Inclusión y Diversidad:

- Libro nº 28: Crear un futuro mejor para las personas y el planeta: Una reflexión estratégica desde el movimiento asociativo de la discapacidad.

Publicaciones de la Colección Generosidad:

- Libro nº 12: El derecho a la salud de las mujeres y niñas con discapacidad

Publicaciones de la Colección Anales y Discapacidad:

- Anales de Derecho y Discapacidad 2020.Volumen V
11.- GESTIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

Durante 2020 el CERMI ha continuado con su labor de gestión del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Este año se realizaron los siguientes estudios:

- Dimensión extremeña Informe Olivenza 2020 (parte extremeña).
- La prestación de apoyos ante el envejecimiento de las personas con discapacidad.

12.- APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

Durante 2020, el CERMI ha continuado su labor encaminada a ofrecer en toda su actuación transparencia hacia todos sus grupos de interés. A través de la página de Internet corporativa (www.cermi.es), el CERMI ofrece la integralidad de los aspectos relevantes en cuestiones de transparencia y buen gobierno, para que todas las instancias con interés legítimo puedan acceder con agilidad y sencillez a esta información.

El CERMI ha renovado durante 2020 su sistema de gestión de calidad basado en la Norma ONG Calidad. También ha renovado su calificación como entidad Bequal Premium, con la que se certifica su compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad en su organización, funcionamiento y servicios.

13.- JORNADAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, SESIONES DE TRABAJO, CONGRESOS

- Seminario: Los derechos humanos de las niñas y niños con discapacidad. - 30 años de la promulgación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Madrid, 30 de enero de 2020.
- Claves del activismo jurídico en materia de derechos de las personas con discapacidad. Conferencia CERMI Territorios, 31 de enero de 2020.
- Seminario: Renta mínima estatal y personas con discapacidad: Un nuevo horizonte contra la exclusión social y la pobreza. Madrid, 6 de marzo de 2020.
- Webinar: Los Derechos Humanos y Discapacidad en año 2019: Informe España 2020. 14 de septiembre de 2020.
- Webinar: El Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Herramienta efectiva para la denuncia a casos de violación de derechos humanos. 29 de septiembre de 2020.

- Webinario los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad a la luz de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Fundación CERMI Mujeres, 21 de octubre de 2020.
- Webinario el acoso escolar como factor de soledad en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, 13 de noviembre de 2020.
- Encuentro Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2 de diciembre de 2020.
- Aproximación a los derechos de las personas con discapacidad. Centro de Formación de la Policía Nacional, 4 de diciembre de 2020.
- Webinario: Aportación de materiales para la confección de una propuesta de modificación normativa para otorgar efectividad en el derecho interno a las decisiones de órganos de seguimiento de tratados internacionales de derechos humanos. 10 de diciembre de 2020.

B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE REAL
Gastos por ayudas y otros	36.009 €
a. Ayudas monetarias	35.000 €
b. Ayudas no monetarias	0 €
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	1.009 €
Aprovisionamientos	0 €
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0 €
b. Compras de materias primas	0 €
c. Compras de otros aprovisionamientos	0 €
d. Trabajos realizados por otras entidades	0 €
e. Perdidas por deterioro	0 €
Gastos de personal	483.751 €
Otros gastos de la actividad	622.674 €
a. Arrendamientos y cánones	68.331 €
b. Reparaciones y conservación	39.447 €
c. Servicios de profesionales independientes	426.980 €
d. Transportes	0 €
e. Primas de seguros	5.731 €
f. Servicios bancarios	190 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.478 €
h. Suministros	11.688 €
j. Otros Servicios	49.711 €
j. Tributos	118 €
k. Otras pérdidas de gestión corriente	0 €
Amortización de inmovilizado	11.889 €

Gastos financieros	0 €
Diferencias de cambio	0 €
Gastos Extraordinarios	0 €
Adquisición de inmovilizado	5.096 €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.159.419 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	49.831 €
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	0 €
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	6.988 €
Ingresos con origen en la Administración Pública	508.693 €
a. Contratos con el sector público	-
b. Subvenciones	508.693 €
c. Conciertos	0 €
Otros ingresos del sector privado	590.717 €
a. Subvenciones	-
b. Donaciones y legados	461.618 €
c. Otros	129.099 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.156.229 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

De acuerdo con las últimas cifras oficiales ofrecidas por la EDAD 2008, el número de personas con discapacidad en España asciende a 3.847.899. Los beneficiarios son las personas con discapacidad y sus familias.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad y sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas con discapacidad que tengan reconocido el grado de discapacidad igual o superior al 33% y sus familias. Las actividades del CERMI están abiertas a cualquier beneficiario relacionado con los fines del CERMI.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención indirecta.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020:

GASTOS/INVERSIONES	Euros	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	15.000	36.009
a) Ayudas Monetarias	-	35.000
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	15.000	1.009
Gastos de personal	417.565	483.751
Gastos de la actividad Propia	611.466	519.958
Consumos de explotación	96.500	102.598
Tributos Municipales	2.000	118
Amortización Inmovilizado	-	11.889
Otros Gastos	2.000	-
Subtotal gastos	1.144.531	1.154.323
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	20.000	5.096
Subtotal recursos	20.000	5.096
TOTAL	1.164.531	1.159.419

INGRESOS	Euros	
	Previsto	Realizado
Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.159.931	1.134.122
a) Cuotas de usuarios y afiliados	49.831	49.831
b) Subvenciones a la actividad	370.000	508.693
c) Donaciones a la actividad	549.900	461.618
d) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	190.200	113.980
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	-	6.988
Ingresos Financieros	700	120
Otros ingresos	3.900	15.000
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.164.531	1.156.230

F. Convenios de colaboración con otras entidades

Los convenios de colaboración realizados por el Comité con otras entidades en el ejercicio 2020 han sido los siguientes:

Entidad	Euros
AENA	60.000
Obra Social La Caixa	15.000
Total	75.000

G. Desviaciones entre el Plan de Actuación y lo realizado.

Tanto los ingresos como los gastos han sido muy similares a los presupuestados.

Recursos aplicados en el ejercicio 2020 por el Comité:

La totalidad de las rentas obtenidas por el Comité en el ejercicio tienen carácter genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades y se destinan íntegramente al cumplimiento de los fines de interés general.

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				1.154.323
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)	0	6.988		6.988
2.1. Realizadas en el ejercicio		0		0
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		6.988		6.988
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		6.988		
TOTAL (1+2)				1.161.311

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
9	3 trabajadores, tipo contrato 100	7 trabajadores, categoría 1.a)
	1 trabajador, tipo de contrato 200	1 trabajadores, categoría 5.a)
	1 trabajador, tipo de contrato 150	1 trabajador, categoría 7.a)
	3 trabajadores, tipo de contrato 139	
	1 trabajador, tipo de contrato 239	

- Personal asalariado No Fijo

Número medio

	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0 profesionales		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio

	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0 profesionales	

- Voluntariado

Número medio

	Actividades en las que participan
0 voluntarios	

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

1	Sede social en régimen de arrendamiento	Calle Recoletos 1, Bajo, Madrid
---	---	---------------------------------

- Equipamiento

Número

	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Volkswagen Caddy	Calle Recoletos 1, Bajo, Madrid
10	Ordenadores personales de mesa y un portátil. Disponemos de equipo de apoyo informático para la ejecución de las actividades de la entidad.	

C. Subvenciones públicas

Origen

	Importe	Aplicación
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (RSE/Discapacidad). Convocatoria 2020	15.000,00 €	La inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad Española. Propuestas para maximizar la responsabilidad social de las universidades conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAEC) Convocatoria 2020	8.000€	Proyecto "La Europa de las personas: Una esperanza compartida"
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Convocatoria IRPF 2019	95.000€	"En defensa propia" Programa dirigido a empoderar a las personas con discapacidad sobre sus derechos, a orientarles jurídicamente en aquellas situaciones de discriminación y vulneración de sus derechos; todo bajo un enfoque de género.
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Convocatoria IRPF 2019	5.000€	"EN COMPAÑÍA DE...la soledad solo cuando es elegida"
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Subvención de concesión directa destinada a entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Convocatoria 2020	295.000€	Mantenimiento y funcionamiento del CERMI
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Subvención directa mediante Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.	38.776€	Actividades de interés social y mantenimiento de la entidad.

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones

CERMI no retribuye a los miembros de su Junta Directiva.

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Por la prestación de servicios en el marco de una relación laboral previa, una persona realiza las funciones de dirección técnica básica, habilitado para ello por el artículo 12.6, segundo párrafo, de los Estatutos sociales del CERMI (Artículo 12.6: "No obstante, sí podrán percibir retribución salarial por la prestación de servicios laborales en todo caso distintos a las funciones inherentes a la condición de miembro del Comité Ejecutivo, que serán siempre gratuitas, aquellas personas en las que concurriera la circunstancia de trabajadores por cuenta ajena ligados a la Entidad por una relación laboral previa a su elección o designación para formar parte de este órgano social, siempre que continúen desarrollando su actividad profesional al servicio del CERMI") por la que se percibe la cantidad de 129.265 euros (129.265 euros en 2019).

17. Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho posterior relevante entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Diligencia

D. Alberto Durán López en mi calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, certifico que las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad, en la celebración de la reunión del 13 de mayo de 2021, con vistas a su verificación por los auditores. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes miembros del Comité:

- D. Anxo Queiruga Vila
- D. Santiago López Noguera
- D. José Luis Aedo Cuevas
- D. Miguel Carballeda Piñeiro
- Dña. Concepción Mª Díaz Robledo
- Dña. Manuela Muro Ramos
- D. Nel Anxelu González Zapico
- Dña. Eva Pérez Bech
- D. Maribel Cáceres Cabanillas
- Dña. Amparo Minguet Soto
- D. Andrés Castelló Kasprzycki
- D. Francisco Sardón Peláez
- Dña. Carmen Jáudenes Casaubón
- D. José Luis Bruned Martínez
- D. Mateo San Segundo García
- D. Luciano Fernández Pintor
- D. Modesto Díez Solís
- D. Daniel -Aníbal García Diego
- D. Luis Vañó Gisbert
- D. Juan Pérez Sánchez
- Dña. Amelia Clara i Quintana
- Dña. Mara Carmen Rosino Guerrero
- Dña. Bernabé Blanco Lara
- D. Manuel Molinero Ruano

Asimismo, en mi calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo del CERMI, confirmo que la identidad de los miembros del Comité fue reconocida por mí y, así se expresa en el acta de la reunión mencionada anteriormente que fue remitida de forma inmediata a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Los citados documentos, que están extendidos en 41 páginas, numeradas de la 1 a la 41 visadas por mí en señal de identificación.

Firmado el Secretario General del Comité

D. Alberto Durán López

Firmado el Presidente del Comité

D. Luis Cayo Pérez Bueno